



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 0102-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 10 de julio del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013 de fecha 06 de Julio 2023, en atención al pedido de la regidora Sra. Juana R. RUIZ MORALES, la participación de los comerciantes informales señores Jhon R. QUISPE ARRIETA y Teófilo R. QUISPE ARRIETA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 06 de Julio del 2023, sobre el pedido de la regidora Sra. Juana R. RUIZ MORALES, respecto a la participación de los comerciantes informales señores Jhon QUISPE ARRIETA y Teófilo QUISPE ARRIETA

Que, luego de varias deliberaciones se ACUERDA por UNANIMIDAD en Autorizar a los solicitantes, la venta ambulatoria de los símbolos patrios de forma rodante por los alrededores de la Plaza Carrión de Pasco, desde la fecha de su aprobación hasta el 29 de Julio del año en curso;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 0102-2023/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, a los solicitantes, para realizar la venta ambulatoria de los símbolos patrios de forma rodante por los alrededores de la Plaza Carrión de Pasco, desde la fecha de su aprobación hasta el 29 de Julio del año en curso;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde